

H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE

CONTADOR PÚBLICO CARLOS ERNESTO ROSADO RUELAS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59, 69 fracción I, 103 Fracción I, 107 Fracción IV, 143, 144 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 145, 146 Fracción V y 147 del Bando de Gobierno para el Municipio de Campeche; 15 y 16 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche, a los ciudadanos y autoridades del Municipio, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Decimo Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día veintiocho del mes de febrero del año dos mil once, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 229

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO LIBRE DE CAMPECHE POR QUE SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. Que el H. Ayuntamiento mediante el Acuerdo Número 208, tomado en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 del mes de diciembre del año 2010, aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2011.

SEGUNDO. Que el H. Ayuntamiento, mediante los Acuerdo Números 221 y 222, tomados en la Decimo Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 del mes de Enero del año 2011, aprobó las reformas al Bando de Gobierno para el Municipio de Campeche y el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche, respectivamente; con el objeto de crear la Dirección de Cultura y Fomento Artístico y la reestructuración de las funciones de la Dirección de Desarrollo Social y la Dirección de Cultura y Fomento Artístico.

TERCERO: Que en este sentido se propone a los Integrantes del H. Ayuntamiento emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 115 Fracción IV de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 105 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 Fracción I, 135, 136 Fracción I y 144 Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II. Del texto de la iniciativa de acuerdo se advierte el propósito de la Tesorería Municipal, para que el H. Ayuntamiento apruebe modificar el **PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011**, en virtud de la reestructuración orgánica de la administración pública municipal, a partir de las reformas efectuadas en el Bando de Gobierno y Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche, por el que se asignan funciones y atribuciones a las Dirección de Desarrollo Social y Dirección de Dirección de Cultura y Fomento Artístico, afines a su propia naturaleza jurídica y administrativa, quedando la proyección del gasto y la asignación de recursos de la siguiente manera:

PRESUPUESTO MODIFICADO DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

CAPÍTULOS	CONCEPTO	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$12,223,642.83
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,708,824.69
3000	SERVICIOS GENERALES	10,331,023.46
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	1,694,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	484,725.87
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	-
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	120,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	-

\$ 28,562,216.85

PRESUPUESTO MODIFICADO DIRECCIÓN DE CULTURA

CAPÍTULOS	CONCEPTO	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$22,911,450.17
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,332,281.31
3000	SERVICIOS GENERALES	24,181,586.09
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	231,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	597,987.80
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	-
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
9000	DEUDA PÚBLICA	-

\$ 52,254,305.37

El resultado de las proyectadas operaciones financieras, modifican de la siguiente manera el ejercicio del Presupuesto de Egresos vigente para el presente ejercicio 2011, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 6.- El gasto previsto en el presente Presupuesto se distribuirá conforme a la siguiente integración:

No.	RAMO	IMPORTE (EN PESOS)	%
XIII	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	28,562,216.85	3.16
XXX	DIRECCIÓN DE CULTURA	52,254,305.37	5.79

III.- Visto lo anterior, los integrantes de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse conforme a los artículos 57, 58 Fracción I, 59 Fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

IV. Por los motivos y razonamientos expuestos, los miembros del Cabildo, con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 58, 59, 62 y 63 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

V.- Que en este sentido los Integrantes del H. Ayuntamiento, estiman procedente emitir el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO: Se aprueba la modificación del **PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011** conforme a lo establecido en el considerando III del presente acuerdo.

SEGUNDO: Se faculta a la Tesorería del Municipio de Campeche, realizar las modificaciones aprobadas al presupuesto de Egresos, así como la aplicación de las medidas y previsiones financieras que correspondan.

TERCERO: Cúmplase.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

TERCERO: Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás Disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Campeche

CUARTO: Se derogan los acuerdos, así como aquéllas disposiciones administrativas y reglamentarias de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Dado en la Sala de Cabildo denominada "**4 DE OCTUBRE**" del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los **VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE**.

Contador Público Carlos Ernesto Rosado Ruelas, Presidente Municipal; Contador Público Francisco Elías Romellón Herrera, Primer Regidor; C. Rita Moo Canul, Tercera Regidora; Licenciado William Joaquín Barahona Amaya, Cuarto Regidor; Ciudadana Wendy Fabiola Casanova Mendoza, Quinta Regidora; Ciudadano Víctor Manuel Hernández Reyes, Sexto Regidor; Ciudadana Diony del Rosario González Jiménez, Séptima Regidora; Ingeniero Yei Martínez Ortiz de Montellano, Octavo Regidor; Profesora Heddy Candelaria Molina Chablé, Noveno Regidor; Ciudadano Manuel Ramón Quintal Castillo, Décimo Regidor; Psicóloga Erika Chapa Ortiz, Décima Primer Regidor; Licenciado José Rafael Fernández Martínez, Síndico de Asuntos Jurídicos; Contadora Pública Eugenia del Rosario Gamboa Sanguino, Síndica de Hacienda y el Síndico Licenciado en Ciencias de la Comunicación Gorki Rigoberto García Pérez. Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, C.P. CARLOS ERNESTO ROSADO RUELAS.- EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C.P. MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS.- RUBRICAS.

EL CONTADOR PUBLICO MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 18 Fracción V del reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; que el texto inserto corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el período constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil nueve al treinta de septiembre del año dos mil doce, relativo al punto **QUINTO** del Orden del Día de la **DECIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada en fecha veintiocho de febrero del año dos mil once, el cual reproduzco en su parte conducente:

V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL CABILDO, EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 59 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 58, 59, 60 inciso a), 61 y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete a votación nominal, por su orden cada integrante del ayuntamiento dirá en voz alta, su nombre, apellido, cargo y el sentido de su voto.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche Señor Presidente le informo que se emitieron catorce votos a favor, cero en contra y cero abstención.

Presidente: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS....**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2011.

ATENTAMENTE.- C.P. MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, C. SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.- RUBRICA.